

ACLARACIÓN SEGUNDA QUE SE INTRODUCEN A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2422006 «ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE LOGÍSTICA EN LA PARCELA A.27-28-29 DE LA ZAL PORT (PRAT)».

1.- Con el fin de aclarar qué Proyectos y Direcciones de obra se tendrán en cuenta en los aspectos técnicos de valoración automática, se modifica del punto «8-. Resolución de la licitación» del Pliego de Bases el apartado «2. Aspectos técnicos de valoración automática», quedando redactado de la siguiente manera:

1.- Aspectos técnicos de valoración automática: **5 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

*** 10 puntos: Experiencia Previa en Proyectos Similares**

Se asignarán puntos basándose en el número de proyectos similares redactados de construcción de naves logísticas de más de 5.000m², completados en los últimos 7 años (ene 2017 – feb 2024). Se asignará 2 puntos por cada proyecto similar completado, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente cuadro:

Número de Proyectos	Puntuación
1	2
2	4
3	6
4	8
≥5	10

No se podrán incluir y por lo tanto no se tendrán en cuenta los 3 Proyectos que se hayan presentado en el sobre 1 Documentación Administrativa para justificar la solvencia técnica.

*** 10 puntos: Experiencia en Dirección de Obras**

Se asignarán puntos basándose en el número de direcciones de obra de construcción de naves logísticas de más de 5.000m² completados en los últimos 7 años (ene 2017 – feb 2024). Se asignará 2 puntos por cada dirección de obra similar completado, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente cuadro:

Número de Direcciones de Obra	Puntuación
1	2
2	4
3	6
4	8
≥5	10

No se podrán incluir y por lo tanto no se tendrán en cuenta las 3 Direcciones de Obra que se hayan presentado en el sobre 1 Documentación Administrativa para justificar la solvencia técnica.

*** 10 puntos: Certificaciones Relevantes (BREEAM, LEED, etc.)**

Se asignarán puntos basándose en el número de certificaciones ambientales (BREEAM/LEED) tramitadas y obtenidas en los últimos 10 años (ene 2014 – feb 2024). Se asignará 2 puntos por cada certificación, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente cuadro:

Número de Certificaciones (BREEAM / LEED)	Puntuación
0	0
1	2
2	4
3	6
4	8
≥5	10

La puntuación obtenida en cada uno de estos tres aspectos se sumará para obtener un total que puede llegar hasta los 30 puntos. Esta puntuación total se convertirá a una escala de 5 puntos de la siguiente manera:

Aspectos técnicos de valoración automática: $\frac{\text{Suma de las tres puntuaciones}}{6}$

Las propuestas que obtengan cero (0) puntos en la suma de los tres aspectos técnicos de valoración automática, se les asignará cero (0) puntos como Aspectos técnicos de valoración automática.

2.- En punto 7.1 documentación administrativa en punto 5 se indica que se acreditará mediante declaración responsable los técnicos y profesionales propuestos que cumplan con lo exigido. Pregunta: Se puede incluir el nombre del técnico y su experiencia en este punto o simplemente declarar que se cumple con lo solicitado? ¿Puede ser este técnico el mismo que firma los proyectos de solvencia técnica presentados en solvencia técnica del punto 3?

Tal como se indica en dicho apartado, deberán presentar una declaración responsable indicando los técnicos y profesionales propuestos, acompañado la declaración de toda aquella documentación que acredite la experiencia.

Respecto a la solvencia técnica, para la justificación de la elaboración de proyectos deberán presentar el visado obligatorio del colegio correspondiente de cada uno de los proyectos. Para la justificación de la Dirección de Obra deberán presentar el Certificado de Final de Obra de cada una de ellas.

3. Con relación a la certificación LEED- el adjudicatario será responsable por la certificación, es decir, ¿deberá contar en su equipo con un certificador? ¿En este caso el certificador puede ser subcontratado?

El alcance de la certificación LEED es el siguiente: Se realizará estudio previo para garantizar la certificación LEED GOLD y el análisis de PLATINUM en fase de proyecto para su posterior implementación por el contratista adjudicatario de las obras.

Además, tal y como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas, se realizará el correspondiente estudio para el crédito de optimización de ahorro energético que permita tomar las decisiones oportunas y analizar las correspondientes incorporaciones al diseño en el Proyecto Ejecutivo.

No se incluyen la tramitación y tasas que también serán por cuenta del contratista adjudicatario.

4. Los 10 puntos que se refieren a certificaciones relevantes (BREEAM, LEED) se refieren a:

Proyectos realizados por la empresa como proyecto y dirección de obra que han obtenido el certificado ambiental o a certificación realizada por la empresa.?

En caso que la certificación haya sido realizada por una empresa subcontratista se pueden presentar los proyectos para obtener los puntos?

Tal como se indica en el punto 8 Resolución de la licitación del Pliego de Bases, se tendrán en cuenta solo aquellas certificaciones tramitadas y obtenidas en los últimos 10 años de proyectos en los que la empresa haya participado ya sea como proyectista o Dirección de Obra. Por ello, no se podrán presentar certificaciones en las que no se haya participado ya sea como proyectista o Dirección de obra.

5. Podrían indicarnos la superficie de la nave que se quiere construir?

La superficie aproximada de la nave será de 55.000m², los cuales se acabarán de concretar en la fase de elaboración de los proyectos.

Barcelona, 11 de marzo de 2024

